

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM, para el año 2014			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15 de octubre de 2015			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 22 de diciembre de 2015			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Ing. Romeo Sergio Ricardez Robredo	Unidad administrativa:	Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la orientación de los recursos del Fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales.</li> <li>• Determinar si la inversión de los recursos contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de las carencias sociales asociadas a la pobreza multidimensional.</li> <li>• Analizar si la inversión de los recursos del fondo se hizo considerando una adecuada focalización territorial.</li> <li>• Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional.</li> </ul>			

### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo “Evaluación específica” definida en el apartado “I” inciso “e” de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2015 del municipio, **el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del fondo**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con ello, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), tomando en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras que se señalan en la LCF artículo 33 y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional del 2013 al 2014; y por otro la magnitud de las acciones realizadas en el 2014 en obras destinadas a las carencias sociales con respecto a una estimación realizada por la instancia evaluadora del impacto que probablemente tuvieron en la reducción de la pobreza multidimensional.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos  Otros\_\_ Especifique: Anexos

**Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por la dependencia, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de la demanda de las obras a realizar con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 2 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino
- Grado de intensidad de la inversión hacia el mayor rezago social.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyecto complementarios, Especiales y por Contingencia
- Total de Inversión ejercida Pertinente
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado la focalización territorial y por otro el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia del cumplimiento en cuanto al "destino" de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

- Adicionalmente, como ya se mencionó, la instancia evaluadora realizó un comparativo de la reorientación de los recursos a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y la creación de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS; asimismo se estableció una estimación de la proporción en que se atienden los factores que generan la pobreza multidimensional; ello a partir de la cuantificación, con base a los datos del CONEVAL sobre carencias, de la posible masa de carencias en el municipio y la proporción que fue atendida por las acciones del FISM para el año fiscal evaluado.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

-Conforme a los principales resultados por localidad (ITER) del censo 2010 de INEGI, Teapa cuenta con un total de 55 localidades, de las cuales sólo una es de ámbito urbano (Teapa), en tanto las restantes 54 son rurales. Cabe señalar que la población de la localidad urbana representa el 50% de la población total del municipio, lo que resalta la alta concentración de población en AGEB'S urbanas en el municipio y una dispersión importante de población en localidades rurales.

-Por cada no pobre y no vulnerable existen 9 individuos en pobreza y 1 en pobreza extrema, lo que refleja menor desigualdad social que en otros municipios del estado donde esta relación es mayormente polarizada.

-Las prioridades que deben ser foco de atención para el destino de los recursos del FISM son: la carencia por red de agua entubada, la cual representa un 28%; en menor grado, las viviendas con piso de tierra, con 4.7%, lo que representa 619 viviendas. Por su parte, la carencia de drenaje y energía eléctrica, con porcentajes relativamente bajos, suma un total de 389 y 196 viviendas, respectivamente.

-El presupuesto aprobado del FISM para 2014 fue de \$15,618,840.00, de los cuales el monto ejercido al periodo fue de \$12,178,806.52, es decir, el 78% del recurso total.

-El 96.3% de los recursos ejercidos se ejecutaron en la realización de 7 obras, mientras que un 2.9% fue inversión en gastos indirectos. Dichas obras se destinaron al rubro de Agua y Saneamiento, beneficiando a un total de 29,423 personas.

-En cuanto al destino territorial de la inversión ejercida se tuvo que, las 7 obras están ubicadas correctamente conforme al destino según el numeral 2.3 de los lineamientos generales para la operación del FAIS, por lo que se logró un 100% de focalización territorial.

-El municipio de Teapa intensificó la inversión en la Zona de Atención Prioritaria 2.5 veces más de lo que establece la norma, lo que implica una priorización de la inversión hacia las zonas determinadas por el gobierno federal (SEDESOL) como prioritarias.

-Es importante resaltar el grado de cumplimiento en focalización territorial que presenta el municipio, ya que la inversión destinada a las ZAP's urbanas es de más de la mitad de los recursos ejercidos, considerando que el 10% de la población está considerada dentro de estas zonas.

-El monto total de inversión en obras de incidencia directa es de \$11,726,456.52 de los \$12,178,806.52 del total de la inversión ejercida; es decir, el 91.68% de los recursos fueron destinados para este tipo de proyectos superando el mínimo normativo en un 31.68%.

-La pertinencia en el uso conforme a la inversión en obras prioritarias y obras complementarias fue el óptimo, por lo que el grado de pertinencia general en el uso de los recursos fue de 100%.

-Es importante mencionar que los recursos ejercidos del fondo en el año 2013, aun cuando no existían reglas específicas para la operación de este, presentan una focalización dirigida hacia las obras de incidencia directa en la pobreza, donde casi 8 de cada diez pesos fueron invertidos en este tipo de obras; sin embargo, es más significativo el logro del municipio en 2014, donde se priorizó intensamente el desarrollo de este tipo de obras, pasando del 77% al 100% de la inversión.

-Es de destacar la focalización de recursos que se realizó en 2014, ya que la inversión en el ámbito de agua potable se incrementó 16 veces de un año al otro lo que significa un esfuerzo por el abatimiento de la carencia con la proporción más importante en el municipio; así, la inversión fue dirigida hacia pozos profundos y redes o sistemas de agua potable.

-Es relevante comentar, que si bien la creación de los lineamientos del FAIS rige el uso y destino de los recursos, el caso del municipio de Teapa destaca, ya que aun cuando no existían tales, el uso se focalizaba importantemente hacia obras prioritarias de incidencia en la pobreza. No obstante, los lineamientos, mediante sus disposiciones son claros y se puede afirmar que lograron que la inversión se reorientara de un 77% que se invertía en obras directas en 2013 al 100% en 2014.

-El posible impacto estimado derivado de las acciones del municipio fue de poco más de 8,000 carencias atendidas, lo que representa una estimación de reducción a nivel global del 7.3% del total de carencia que presenta el municipio en 2010.

-En cuanto a los dos ámbitos en donde el municipio puede incidir en la pobreza de manera directa a través de la inversión del FISM siguiendo la normatividad establecida, servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda (agua y drenaje), la suma de carencias es, en estos rubros, de poco más de 27,000 por lo que el impacto estimado por la inversión en obras en esos sectores es una reducción del 30.8%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas:

- La totalidad de las obras (100%) se realizaron en localidades prioritarias conforme a los distintos criterios que establece la norma, lo que implica una adecuada focalización territorial de la inversión.
- La intensa focalización de inversión en ZAP urbana, en la que se destinó 2.5 veces más lo requerido por la norma.
- **96.29%** de los recursos invertidos en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional; lo que supera en 36.2% el monto mínimo establecido por SEDESOL.
- Se focalizó por encima del mínimo requerido por la norma en obras de incidencia directa (75.4%).
- Desde el año 2013 se mantienen estrategias de priorización de las obras de incidencia directa.

- El principal rubro donde se focalizan intensamente los recursos desde 2013 es en drenaje; sin embargo, para 2015 se priorizó también el tema de agua potable en un tercio de la inversión.
- Se intensificó la inversión en carencias prioritarias logrando una estimada y posible reducción del 30% contra el total de masa carencial en estos rubros.

### **2.2.2 Oportunidades:**

- Debido a la adecuada focalización de los recursos del FISM, es importante convenir con instituciones del ámbito federal o estatal el apoyo para realizar obras de infraestructura de incidencia complementaria como en el ámbito de urbanización de calles y caminos.
- Una oportunidad importante del municipio es que, tomando en cuenta el nivel de carencia en agua potable, donde casi un tercio de las viviendas la padecen, se desarrollen convenios con CONAGUA, con el programa HÁBITAT, que destinan recursos para el abatimiento de esta carencia. Ello permitiría que el 32% de recursos destinados en este rubro pueda fortalecerse logrando un impacto mayor en la reducción de esta carencia.
- En el caso de que los criterios de focalización que hasta la fecha se utilizan en el municipio (ZAP y rezago) no sean suficientes, una oportunidad es utilizar el instrumento para la identificación de localidades con población en pobreza extrema mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica establecido por SEDESOL.

### **2.2.3 Debilidades:**

- En temas como la carencia por acceso a la salud, que en el municipio alcanza 16% de la población y que es más intensa que la carencia por drenaje y viviendas con piso de tierra, tomando en cuenta que las obras en el rubro de salud son de incidencia directa en la pobreza según el catálogo de obras, no se destina parte del presupuesto del FISM para contrarrestarla.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- La información que se toma de base para la planeación (Informe Anual sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social) está basada en el censo 2010, lo que limita su uso a nivel localidad, dada la dinámica poblacional que genera cambios importantes a 4 años del levantamiento del censo.

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

Derivado de las cifras estimadas sobre la pobreza del municipio, que presenta CONEVAL en 2010, se sitúa a éste como moderadamente polarizado, ya que por cada no pobre y no vulnerable hay un individuo en pobreza extrema. En cuanto a los indicadores de rezago social con las proporciones más elevadas, el porcentaje de viviendas sin disponibilidad de agua entubada en la vivienda representa el 28%, las viviendas con piso de tierra el 4.7% y las viviendas sin conexión de drenaje el 2.9%.

En cuanto al ejercicio del recurso, el 96.3% se ejecutó en la realización de 9 obras, mientras que un 2.9% fue inversión en gastos indirectos, monto por debajo de los límites normativos en este tipo de gasto que permite el uso máximo del 3% del fondo.

En lo referente al análisis del destino de los recursos, se destaca que la focalización territorial de las obras logró un 100% de cumplimiento, ya que estas se ubicaron en Zonas de Atención prioritaria y localidades con los dos grados más altos de rezago social.

Derivado de que en el año 2014 se declararon 3 ZAP's urbanas en el municipio, el Porcentaje de Inversión en esta zona requerido por la ley fue de 21.33%; sin embargo la focalización territorial del municipio fue tan intensa en la ZAP que se logró destinar 2.5 veces más el recurso requerido, invirtiendo el 54.4% del FISM. El resto del recurso 45.6% fue invertido en localidades con los dos grados más altos de rezago social; así, el 100% del recurso fue invertido conforme lo establece el numeral 2.3 de los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



Para el análisis del uso de los recursos es importante destacar que los lineamientos del FISM 2014 señalan 3 reglas en cuanto a este tema sobre la inversión de acuerdo al tipo de proyecto; es decir, se debe invertir un mínimo de 60% en obras de incidencia directa en la pobreza y máximo el 15% en obras catalogadas como complementarias. En este sentido, tomando en cuenta que para éste análisis se utiliza el monto total del FISM ejecutado, es decir, sumando los recursos indirectos, el municipio logró invertir el 96.29% de los recursos en obras de incidencia directa en la pobreza, ya que las 9 obras realizadas son de este tipo. Ello significa que la inversión del uso en este tipo de proyectos fue 36.2% superior al mínimo requerido por los lineamientos.

Así, la pertinencia en el uso conforme a la inversión en obras prioritarias y obras complementarias fue el óptimo, por lo que el grado de pertinencia general en el uso de los recursos fue de 100%.

En cuanto al análisis de mejoras en el uso de los recursos del FISM con los nuevos lineamientos, se concluye que si bien la creación de estos rige el uso y destino de los recursos, el caso del municipio de Teapa destaca, ya que aun cuando no existían tales, el uso se focalizaba importantemente hacia obras prioritarias de incidencia en la pobreza.

En este sentido es importante mencionar que la mejora del uso de los recursos fue pasar de una inversión del 77% en obras directas en 2013 al 100% de la inversión en este tipo de proyectos en 2014, combatiendo principalmente la carencia por drenaje y agua potable.

Comparando la inversión realizada en 2013 y 2014 se concluye que, tomando en cuenta los porcentajes de carencia más importantes en infraestructura, el municipio ha intensificado en estos dos años su combate por las viviendas sin conexión de drenaje destinando casi tres cuartas partes del recurso. Sin embargo en 2014 también se apostó por el combate a viviendas sin agua potable, que en términos porcentuales afecta al 28% de las viviendas del municipio, invirtiendo el 32% de los recursos en este año.

Finalmente en cuanto a la estimación de posible impacto en la pobreza multidimensional, gracias a la operación correctamente focalizada del municipio, se estima una reducción global del 7.3% de un total de masa de carencias de poco más de 114 mil; a nivel de incidencia del municipio, es decir, tomando en cuenta solo servicios básicos y calidad y espacios de la vivienda, se estima un posible impacto del 30.8% de las poco más de 27 mil carencias que representan.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Continuar con la atinada focalización de los recursos dirigiendo ampliamente el destino y uso de los recursos a los elementos priorizados por la ley.
2. Desarrollar estrategias que amplíen la inversión en obras directas, es decir, desarrollo de convenios que incrementen el presupuesto para destinar mayores recursos a este tipo de obras.
3. Una recomendación importante tiene que ver con la inversión en obras directas, ya que aunque es correcta la inversión en drenaje, es muy intensa a grado tal que no permite el apoyo en otro tipo de infraestructura prioritaria para el municipio.
4. Establecer una estrategia de convenios con otros fondos o instituciones para la realización de obras que impacten de forma completaría sobre la pobreza multidimensional.
5. Se recomienda mantener actualizada la información estadística del municipio, ya que a 4 años del levantamiento del censo 2010 y tomando en cuenta los cambios producidos por la dinámica poblacional, las carencias estimadas por CONEVAL pueden haber cambiado, lo que reduce la precisión de la inversión.

### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

José Miguel Yáñez Reyes

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif tecso@hotmail.com ó página web [www.tecso.org.mx](http://www.tecso.org.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para el año 2014

5.2 Siglas: FISM

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Teapa

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Romeo Sergio Ricardez Robredo

Unidad administrativa: Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales

E-mail: obraspublicas@teapa.gob.mx

Teléfono: 32 20304 Y 32 20083 EXT. 128

### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa  6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Administración

6.3 Costo total de la evaluación: \$411,850 más I.V.A. Este costo incluye una Evaluación Específica del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM para los años 2014 y 2015 y una Evaluación de Consistencia y Resultados en Materia de Diseño, para el Programa Presupuestario K006 Drenaje y Alcantarillado

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos propios

## 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: [www.teapa.gob.mx](http://www.teapa.gob.mx)

7.2 Difusión en internet del formato: [www.teapa.gob.mx](http://www.teapa.gob.mx)